



V I S T O :

El Expediente Nº 10.125/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna PELLEGRINO, Graciela Isabel solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Asistente Educacional del Instituto Superior de Formación Docente Nº 3 de Bahía Blanca;

Que a fs. 07 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 32 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 31 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda el no otorgamiento de la equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 Artículo Nº 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

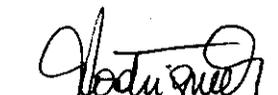
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Graciela Isabel PELLEGRINO (DNI Nº 17.143.369) en la asignatura Introducción a la Psicología, de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Psicología General del Instituto Superior de Formación Docente Nº 3 de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna mencionada en el artículo anterior en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas del Instituto Superior de Formación Docente Nº 3 de Bahía Blanca.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



DR. NECTOR ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

165